



y mediana la citacion practicada al efecto, se reunió el
 Excmo. Ayuntamiento en la Iglesia Parroquial de S.^a de
 Juan, compuesto de los S. D. Pedro Lambert, Regidor
 Decano, que hizo de Justicia; D. Juan Gonzalez Figueras,
 D. Juan^{co} Navas Aycardo, D. Juan^{co} Antonio
 Barabeni, y D. Pedro Marin, tambien Regidores; D.
 Juan Peral Diputado del Común; D. Juan^{co} Alcazar
 Nombrado Síndico Pregonero; el Depositario Florencio de Hoy,
 D. Mateo Menay, y de mi el Suprascripto Euno; y en union
 del C.^o de Beneficiados de Sta. Parroquial, y de los Hermanos
 de la Cofradia del Sr. S.^o Julio, todos se dispusieron pro-
 cesionalmente y cantando las letanias de los Santos, a la casa
 Oratorio de los Cuatro Patronos y tutelares de esta Cuid.
 desde allí a la Iglesia Conv.^{to} de S.^a Juan^{co}; a la de S.^o Do-
 mingo, en seguida; y por ult.^o a la Iglesia Parroquial;
 habiendose leído en cada una de las Iglesias visitadas
 las oraciones de costumbre y q.^o estan señaladas p.^a ganancia
 el Jubileo Santo que tiene concedido S. S. a todos los Vieles
 Cristianos. Y p.^a q.^o conste lo hecho p.^a esta dilig.^a q.^o firmo en
 Cartag.^a a cinco de Mayo de mil ochocientos veinte y seis

Juan Alvarez

Cas. Ord. } En la Ciudad de Cartagena y Sala Capitular

